



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 17 DE MARZO DE 2021

Por la Administración:

Preside

D^a. Paloma Rivero Ortega

**Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, en sustitución del
Consejero de la Presidencia**

D. Jose Angel Amo Martín

Ilmo. Sr. Secretario General de Economía y Hacienda

D^a. Ruth Valderrama Valdés

Ilma. Sra. Secretaria General de Empleo e Industria

D. Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja

Ilmo. Sr. Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

D. Israel Diego Aragón

Ilmo. Sr. Secretario General de Sanidad

D. Jesús Manuel Hurtado Olea

Ilmo. Sr. Secretario General de Educación

D^a María García Fonseca

**Ilma. Sra. Directora General de Atención al Ciudadano y Calidad de los
Servicios, Conserjería de Transparencia, Ordenación del Territorio y
Acción Exterior**



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Por las Centrales Sindicales:

Por CSI-F:

D. Agustín Argulo Martínez

Por UGT:

D. Julio César Martín Nevado

D^a. Julia Laso Vega

Por CC.OO:

D. Juan Carlos

D^a. Dalia Madruga Garrido

D^a Genoveva Arranz Sacristán

Por CESM-USCAL:

D Javier Salamanca Gutiérrez

D. Jose Antonio Sanz Arenal

Por FSES:

D^a. Pilar Gredilla Fontaneda

Secretaría

D^a. Sonia Bustos Arribas.

Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral

Dirección General de la Función Pública



En Valladolid, siendo las 10:00 horas del día 17 de marzo de 2021, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto de los siguientes miembros de la Administración: *Ilmo. Sr. Secretario General de la Presidencia; Ilmo. Sr. Secretario General de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción exterior; Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente; Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades; Ilmo. Sr. Secretario General de Cultura y Turismo; Ilmo. Sr. Director de los Servicios Jurídicos, Consejería de la Presidencia; Ilma. Sra. Directora General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda, e Ilmo. Sr. Interventor General*, Excusada su asistencia, de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Artículo 8.2 b) del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública de Castilla y León. *Listados de modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo, de personal funcionario y laboral que prestan sus servicios en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, como consecuencia de la adaptación a las estructuras orgánicas.*

La Sra. Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral después de comprobar cuantos representantes de las organizaciones sindicales están presentes en la reunión, cede la palabra a la Sra. Presidenta.

Comienza su exposición manifestando que el punto del orden del día es un informe sobre la modificación del artículo 8.2.b) del Decreto 72/2006. Son los listados de las modificaciones de los puestos de trabajo del personal laboral y funcionario que presta sus servicios en la Junta de Castilla y León.



Esta adaptación de las RPTs ha sido necesaria para proceder a la ejecución de la sentencia de volver a las RPT del año 2018.

No ha sido objeto de modificación ningún puesto de trabajo, es una mera adaptación de estructuras orgánicas, por lo que el expediente que procede es sólo de informe por la Dirección General de la Función Pública, previamente ya se ha hecho en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos y ahora ante el Consejo de la Función Pública.

Agradece a todas las jefaturas de personal el trabajo desarrollado para adaptar las RPT del año 2018 a las necesidades actuales. Queda pendiente el inicio de un expediente de modificación de puestos de trabajo que se iniciará en breve.

Agradece igualmente a las Organizaciones Sindicales su aportación a este procedimiento.

La Sra. Presidenta cede el turno de la palabra a las organizaciones sindicales para que hagan las alegaciones oportunas.

Interviene la organización sindical CSIF y se reproduce de manera literal la intervención remitida a esta Secretaría el día 19 de marzo de 2021.

*"En primer lugar reiterarnos en nuestras alegaciones presentadas en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos celebrada en el día de ayer, y expresar que nuestra intención es que las relaciones de puestos de trabajo no experimenten ningún cambio de dependencia que no venga propiciado **exclusivamente** por la alteración de la adscripción orgánica como consecuencia de la reestructuración de consejerías o del cambio de sus estructuras orgánicas.*

En segundo lugar, agradecer las memorias e informes remitidos, pero que debido a premura con que hemos recibido esta documentación, al igual que las relaciones



de puestos de trabajo, no nos permiten un análisis en profundidad de los mismos. Agradecer también las explicaciones recibidas en el día de ayer por la Dirección General de la Función Pública y de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente con respecto a los listados recibidos de las relaciones de puestos de trabajo, y de forma general a todos los empleados públicos de las distintas consejerías que han intervenido en este arduo trabajo.

Por todo lo expuesto, y porque como venimos diciendo el interés de esta Central Sindical no es otro que posibilitar el concurso de méritos del Personal Funcionario con la mayor seguridad jurídica, como vía para mejorar la promoción de las funcionarias y funcionarios y pagar la deuda histórica de conciliación de la vida familiar y laboral como por ahora tienen otros empleados públicos de esta Administración, y ante la posibilidad confirmada en la mesa de ayer de que en caso de errores se procedería a su subsanación, daremos un voto de confianza y esperaremos a la publicación de las RPTs consolidadas para comprobar que se ajustan a una simple adaptación a las estructuras orgánicas, y que todas las discrepancias surgidas solamente radican en la dificultad de la lectura de los listados de modificación."

Interviene la organización sindical UGT y se reproduce de manera literal la intervención remitida a esta Secretaría

"Sin entrar a repetir las alegaciones de la MGNEP de ayer, queremos reflejar, en lo que respecta a personal funcionario, que la visión parcial de la RPT nos impide hacer una valoración global y más cuando parte de las discrepancias que expusimos ayer parecen encuadrarse en un nivel posterior de rango de puestos. En resumen, para UGT se sigue sin reflejar a qué nivel se concreta las diferencias de interpretación y no será posible salir de estas dudas hasta no tener las RPTs consolidadas y así, asegurarnos que nuestros criterios de interpretación tienen reflejo concreto en la RPT y ver la situación en que quedan puestos que no localizamos.

En lo que respecta al personal laboral (a las que, por error informático, no hicimos referencia ayer) y con permiso de la Presidencia, queremos reflejar algunas



discrepancias con los criterios que deducimos de esta documentación y no conociendo la motivación de la Administración para estos cambios:

- *CULT. Y TUR.- no estamos de acuerdo con la centralización permanente en servicios la capital de la Comunidad, en concreto en el cambio del Palacio de Avellaneda, que pasa a gestión directa de la Secretaria General.*
- *AGR.- No entendemos que solo en Soria (a menos que solo se dé el caso en Soria) se considere necesario el paso del operador del ordenador a la Secretaria Técnica desde la Unidad de Estadística.*
- *De más calado nos parece el otro cambio reflejado por AGR, con paso a dependencia directa de la Viceconsejería (impresores, oficial de reprografía, conductores, etc...). A falta de conocer su motivación, nos parece una falta de concreción para los trabajadores implicados.*

Interviene la organización sindical CC.OO, agradeciendo al personal de las unidades de cada Consejería y/o OOSS, así como a los empleados públicos de la Dirección General de la Función Pública, el trabajo realizado. Ha sido un trabajo complicado y laborioso. Quedan a la espera de poder analizar las RPTs consolidadas, con el fin de comprobar aquellos puestos en los que su central sindical mantiene dudas. Agradece asimismo el envío de las memorias y de los informes emitidos por la Dirección General de Presupuestos y Estadística, a pesar de que se hayan remitido a última hora, dificultando el análisis completo de los referidos documentos. Por último señala que la prioridad para su sindicato es la convocatoria del concurso, teniendo como base estas RPTs debidamente adaptadas.

Interviene la organización sindical CESM y se reproduce de manera literal la intervención remitida a esta Secretaría:

" Por los motivos ya expuestos en los Consejos de la Función Pública anteriores el punto único del O. del D. USCAL, si tuviera que emitir su voto, ya que se trae con carácter informativo, votaría desfavorablemente, no por mostrarnos en desacuerdo con las modificaciones en la Relaciones de Puestos de trabajo como consecuencia de su adecuación a las estructuras orgánicas, sino por la falta de reconocimiento de la representatividad que ostenta CESM-USCAL.



Y ello, fundamentado en los resultados de las pasadas elecciones del 5 de marzo de 2020, para la elección de los representantes unitarios a los órganos de representación del personal laboral (Comités de Empresa), personal funcionario y personal estatutario (Juntas de Personal). Proceso electoral que ha supuesto la elección de 1.184 representantes unitarios (94,42%), restando únicamente por elegir 70 representantes (5,58%), cuya elección se está posponiendo por motivos incomprensibles, pues amparándose en la crisis sanitaria se ha postergado su elección innecesariamente. De hecho, desde entonces, se han celebrado procesos electorales políticos generales en Galicia y País Vasco y, este mismo mes, se celebrarán en Cataluña. Por no mencionar los de EE.UU., Francia etc. Y procesos sindicales en empresas privadas de todo tipo, convocados por las mismas centrales sindicales que tienen en suspenso el proceso electoral sindical que resta en CyL.

Por ello, instamos a las OO. SS. promotoras de esas elecciones, para que en aras a que todos los empleados públicos de la Junta de Castilla y León vean reconocido su derecho de participación para la elección democrática de sus representantes sindicales, convoque de inmediato las mismas en las unidades electorales que aún restan.

Independientemente de estos hechos, la Dirección General de Trabajo tiene registradas las actas electorales y certificada la representatividad que en estos momentos tiene CESM-USCAL y que le proporcionan el derecho a participar en todos los órganos de representación, especialmente en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos y en la Mesa Negociadora de Personal Laboral.

De hecho, CESM-USCAL aunque no obtuviera ni un solo representante de las cuatro unidades electorales que restan por convocar, mantendría el 10% de los representantes funcionarios/estatutarios a las Juntas de Personal y laborales de los Comités de Empresa:

<i>nº total de representantes funcionarios / estatutarios</i>	<i>CESM-USCAL nº de representantes funcionarios / estatutarios</i>	<i>nº total de representantes laborales</i>	<i>CESM-USCAL nº de representantes laborales</i>
<i>748</i>	<i>104 (13,90 %)</i>	<i>506</i>	<i>55 (10,86 %)</i>

Por los motivos ya expuestos en el punto primero, USCAL se manifiesta desfavorablemente en este punto, nos por mostrarnos en desacuerdo con el



mismo, sino por la falta de reconocimiento de la representatividad que ostenta CESM-USCAL”

Interviene la organización sindical FSES, y se reproduce de manera literal la intervención remitida a esta Secretaría:

" Por la presente adjuntamos las alegaciones al documento del listado de RPT de funcionarios presentado en el Consejo de Función Pública celebrado el 17 de marzo de 2021.

1.- No sabemos cuál es el criterio que se ha seguido para cambiar de ubicación las plazas de Ordenación Sanitaria de Ávila, León, Palencia y Segovia mientras no se modifican en el resto de provincias (Salamanca, Soria, Valladolid, Burgos y Zamora)

2.- El cambio de ubicación de estas plazas tampoco es uniforme; mientras en León pasa a Epidemiología en Ávila, Palencia y Segovia pasan a Promoción de la Salud

3.- Si en el Servicio de Ordenación Sanitaria de Valladolid (servicios centrales de la Dirección General de Salud Pública) hay enfermeras no se entiende que quieran eliminar las enfermeras de algunas Secciones en los Servicios Territoriales. Si en la sección de Ordenación Sanitaria de Soria se mantiene la enfermera las mismas funciones desarrolla en las secciones de Segovia, Ávila, Palencia o León

Da la impresión que juegan con las enfermeras como si fueran peones que colocan donde quieren sin que a nadie le importe. No parece que esté justificado mover a profesionales de sus plazas obtenidas por méritos propios en un concurso de traslados

Consideramos muy importante el asegurar que con las nuevas RPT de la Consejería de Sanidad NO SE PIERDAN PLAZAS DE ENFERMERÍA ni en Servicios Centrales ni en los Servicios Territoriales

Finalizado el turno de intervención, la Sra. Presidenta agradece a todas las Organizaciones Sindicales su intervención.

Reitera la Sra. Presidenta que cuando hayan sido estudiadas en profundidad por parte de las Organizaciones Sindicales las memorias enviadas ayer, se atenderán todas las dudas, consultas y alegaciones que se puedan plantear.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La Sra. Presidenta da las gracias a todos los presentes, reseñando que el lunes se les enviará la orden de convocatoria del concurso, para su conocimiento, dando por finalizada la reunión a las 10´36 horas, de lo que, como secretaria, doy fe.



Paloma Rivero Ortega.

LA SECRETARIA,

Sonia Bustos Arribas.

